



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 8636/2019

VISTO:

El Expediente N° 8636/2019, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de Física de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, solicita la designación del D.I. CARLOS GABRIEL REISIN, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a una vacante producida por Jubilación del Arquitecto CERRITO, quien renunció a partir del 01/04/2019.

Que el presente pedido se fundamenta en razón de la gran cantidad de Alumnos que se registran inscriptos y que representa una inequidad en la distribución de los mismos en relación a los Alumnos que asisten a la asignatura.

Que Secretaría Académica en respuesta a lo solicitado, acuerda con lo requerido por la Profesora Titular, y propone la designación interina del D.I. GABRIEL REISIN en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple.

Que la presente designación se efectuará a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al **Diseñador Industrial CARLOS GABRIEL REISIN (LEGAJO N° 50179)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la materia de Física de la carrera de Diseño Industrial, vacante por Jubilación del Arq. CERRITO, y por el periodo del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.